

Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Juan Alotenango
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala
2019 - 2024



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Índice

INTRODUCCIÓN	5
1. CAPÍTULO I	7
1.1 MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL	7
2. CAPÍTULO II	10
2.1. MARCO DE REFERENCIA	10
2.1.1. <i>Caracterización del Municipio de San Juan Alotenango, Sacatepéquez:</i>	10
2.2 DATOS DEMOGRÁFICOS	14
2.3 PERTINENCIA CULTURAL	16
2.4 SALUD	16
2.5 EDUCACIÓN	17
2.6 SEGURIDAD Y JUSTICIA	18
3. CAPÍTULO III	19
3.1 INCIDENCIA DELICTIVA DEL MUNICIPIO	19
3.1 DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	24
3.2 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	25
3.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26
4. CAPÍTULO IV	28
4.1 OBJETIVO GENERAL	28
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	28
4.3 DELIMITACIÓN DE LA POLÍTICA	29
4.4 INSTITUCIONES RESPONSABLES Y SISTEMAS DE COORDINACIÓN	29
4.5 RESULTADOS/IMPACTOS DE LA POLÍTICA.....	29
4.6 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	30
ACRÓNIMOS UTILIZADOS	33
BIBLIOGRAFÍA	34
1. MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	37
2. MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ORGANIZADA	39
FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO	41
AVAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO	42

Introducción

La violencia y el delito son fenómenos sociales que se presentan en múltiples manifestaciones en un tiempo y espacio determinado. Cuando se analizan con profundidad, se advierte toda complejidad que las rodea, tanto en sus causas como en los efectos que producen en las personas, sus vidas y sus bienes, así como su entorno social.

Considerando que la seguridad ciudadana se constituye en una condición necesaria para el desarrollo social y de cada integrante de la comunidad, toma la prevención de la violencia y el delito a través de enfoques y criterios para anticiparse a que ocurran actos de violencia, o hechos que perjudiquen violentamente a las personas.

En ese sentido, la Municipalidad del municipio de San Juan Alotenango, del departamento de Sacatepéquez, promueve de manera coordinada con Ministerio de Gobernación-MINGOB- el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y la sociedad civil organizada, la institucionalidad presente en el municipio y población en general, la implementación de acciones integrales para la prevención de la violencia, el delito y la promoción de un ambiente de convivencia pacífica, contenidas en la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2024.

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2024 del municipio de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez, toma como base la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la cual tiene como propósito fundamental, asentar las bases para una cultura de prevención de la violencia y el delito, tomando como línea fundamental y estratégica para conseguirlo; la organización comunitaria y participación ciudadana.

Su diseño, es producto de la implementación del modelo de abordaje implementado por la –UPCV- el cual tiene como objeto identificar, priorizar e intervenir desde un enfoque participativo.

La presente política se construyó a través de varias jornadas de trabajo con representantes de distintos sectores de la sociedad civil, integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE- y los Consejos Comunitarios de –COCODES- Urbano y rural, y en reunión de COMUDE realizada el 8 de febrero de 2019, se conforma la COMUPRE con representantes de distintas instituciones con el fin de realizar acciones en prevención de la violencia en sus comunidades; además quienes dieron respuesta a las problemáticas identificadas a través del Diagnóstico Participativo y para dar seguimiento al trabajo de las mismas.

Las principales problemáticas priorizadas y abordadas serán: **Violencia intrafamiliar, robo y hurto.**

La presente política municipal de prevención de la violencia y el delito está subdividida en cuatro capítulos, **el capítulo 1** explica el marco legal e institucional y el marco legal de la gestión municipal, **el capítulo 2** se ocupa del marco de referencia, es decir la ubicación geográfica, datos de proyecciones de población, cantidad de mujeres y hombres por grupos etarios en el municipio, entre otros.

El capítulo 3 aborda la situación municipal de la seguridad ciudadana, la incidencia delictiva del municipio, los resultados del diagnóstico participativo de seguridad ciudadana y **el capítulo 4** define los objetivos: general y específicos y la manera en cómo se monitoreará, seguirá y evaluará el proceso de actividades de la política, apoyándose en las matrices respectivas, así como se incluyen la matriz de actividades con montos específicos; además de incluir el aval emitido por el concejo municipal.

1. CAPÍTULO I

1.1 Marco Jurídico e Institucional

Marco Jurídico

Constitución Política de República de 1985

La Política se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. La misma Constitución Política faculta a los gobiernos municipales para que en ejercicio de su autonomía puedan emitir las decisiones necesarias para hacer efectivo este principio.¹

Marco Institucional

La política municipal de prevención de la violencia, de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez, tiene su sustento en la Constitución Política de la República de Guatemala, código municipal y otras leyes nacionales e internacionales, Política departamental que establece la autonomía municipal. Que le corresponde servir a la población, buscando el bien común y el desarrollo integral del municipio. Hay un mandato legal e institucional que respalda al Concejo municipal encabezado por el señor Alcalde y al concejo municipal, para que, en el ejercicio de su competencia, emita la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

Acuerdos de Paz

La Paz de Guatemala plantea que la paz firme y duradera requiere el respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

¹ Artículos: 1 Protección a la Persona, 2 Deberes del Estado, 5 Libertad de Acción, 225 Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, 226 Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural. Constitución Política de la República de Guatemala.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Acuerdos Gubernativos 124-2004 (Creación del Tercer Viceministerio)

Con este acuerdo se crea el tercer Viceministerio de apoyo comunitario, como un cambio en la política gubernamental de seguridad ciudadana, incluyéndose por primera vez, el tema de PREVENCIÓN, como parte de las acciones orientadas al control del delito, por parte del sistema de justicia. Las acciones tomadas por el Viceministerio se encuadran dentro del concepto de Seguridad Ciudadana.

Reglamento Interno del MINGOB (635-2007)

El reglamento interno del Ministerio de Gobernación, conforme al Título I, capítulo único y artículo 2 deja al ministerio como parte del Organismo Ejecutivo, la responsabilidad de formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales.

Luego en el título II, capítulo II y artículo 8, inciso 2 se lee que corresponde al tercer Viceministerio formular métodos, estrategias y sistemas para erradicar toda forma de violencia en las Comunidades de la República de Guatemala, también se creó la dirección general Comunitaria del Delito como parte integrante del Viceministerio de Apoyo Comunitario.

Acuerdo Ministerial 542-2008 (Creación de la UPCV)

El Tercer Viceministerio de Gobernación, entidad ejecutora, quien tiene como objetivo promover la cultura de prevención a través del impulso de la creación de comisiones de Prevención de la Violencia y darles el asesoramiento técnico de las mismas. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

Ley de Descentralización (Acuerdo Legislativo No. 14-2002)

Esta ley abre la posibilidad de impulsar una política pública a través de los Consejos de Desarrollo en los ámbitos departamental, municipal y comunitario. La misma se formula en consideración de que "la concentración en el Organismo Ejecutivo del poder de decisión, recursos y fuentes de financiamiento para la realización de las políticas públicas impide la eficiente administración, equitativa distribución y el ejercicio participativo de los gobiernos locales y de la comunidad.

La **Ley General de Descentralización** define los conceptos descentralización y desconcentración. Ambos procesos implican transferencia de competencia, pero esta última se da dentro del mismo ente estatal. Descentralización, en cambio, es "el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para las aplicación de las políticas públicas nacionales, a

través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado."²

Ley de Consejos de Desarrollo y su Reglamento Urbano y Rural. Decreto Legislativo 11-2002.

El sistema de los Consejos de Desarrollo debe comprender cinco niveles: nacional, regional y departamental previstos constitucionalmente; municipal, contenido en el Código Municipal y el comunitario contemplado en los Acuerdos de Paz. Dentro de estas organizaciones debe constituirse la participación y representación de los pueblos maya, finca, garífuna y de población no indígena, así como los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante la creación de los mecanismos y criterios idóneos.

Código Municipal y sus reformas. Decreto Legislativo 12-2012.

Define al municipio como la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. (Artículos 2, 17,18 y 19)

2. CAPÍTULO II

2.1. Marco de referencia

2.1.1. Caracterización del Municipio de San Juan Alotenango, Sacatepéquez:

Ubicación y distribución administrativa

El municipio de San Juan Alotenango, se encuentra localizado en la región Central de Guatemala y ubicado en el departamento de Sacatepéquez a una altura de 4,514 metros

² Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2

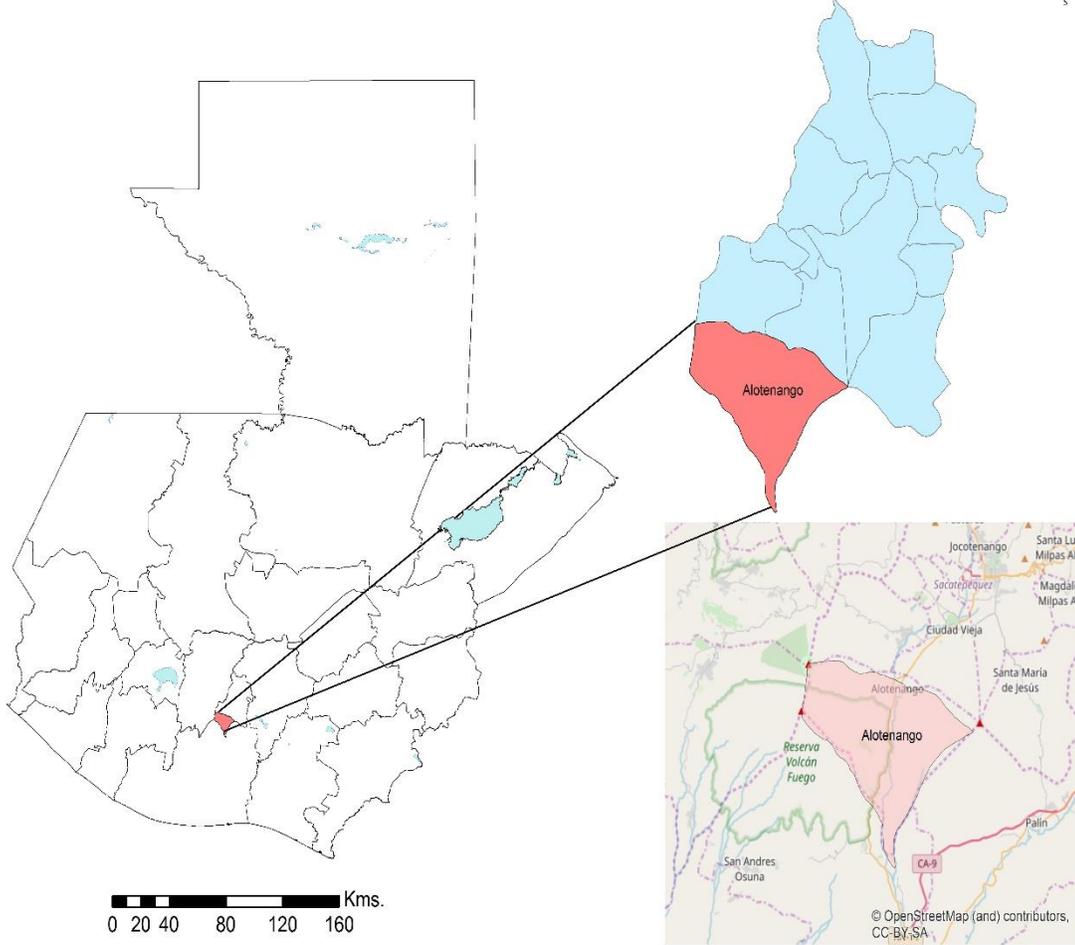
sobre el nivel del mar y a una distancia de la cabecera departamental de 12 kilómetros y de la ciudad capital de 55 kilómetros. Tiene una extensión territorial de 95 kilómetros cuadrados.

Limita al norte con los municipios de San Miguel Dueñas y Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez, al este con el municipio de Palín, departamento de Escuintla; al sur con el municipio de Escuintla, departamento de Escuintla y al oeste con el municipio de San Pedro Yepocapa, departamento de Chimaltenango³.

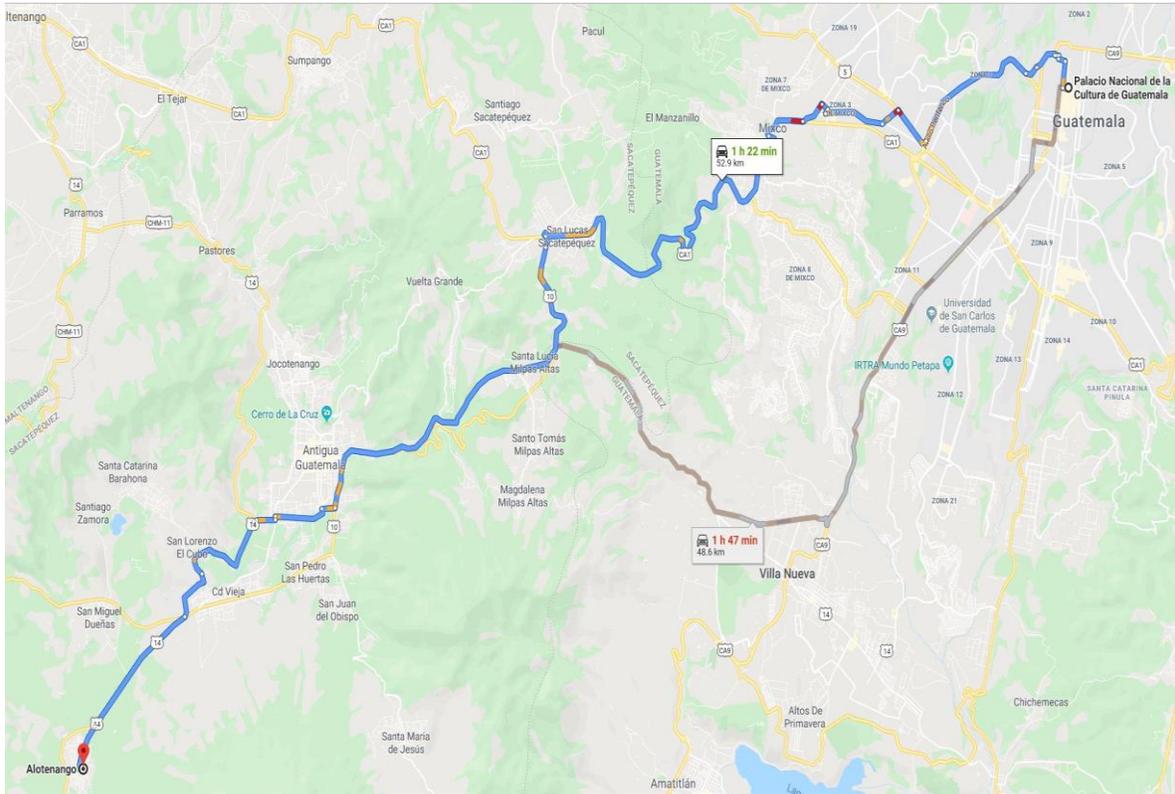
³ www.segeplan.gob.gt (consultado el 15 noviembre 2019)

Ubicación Geográfica del municipio de San Juan Alotenango, Departamento de Sacatepéquez

Departamento de Sacatepéquez



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual. UPCV/2019



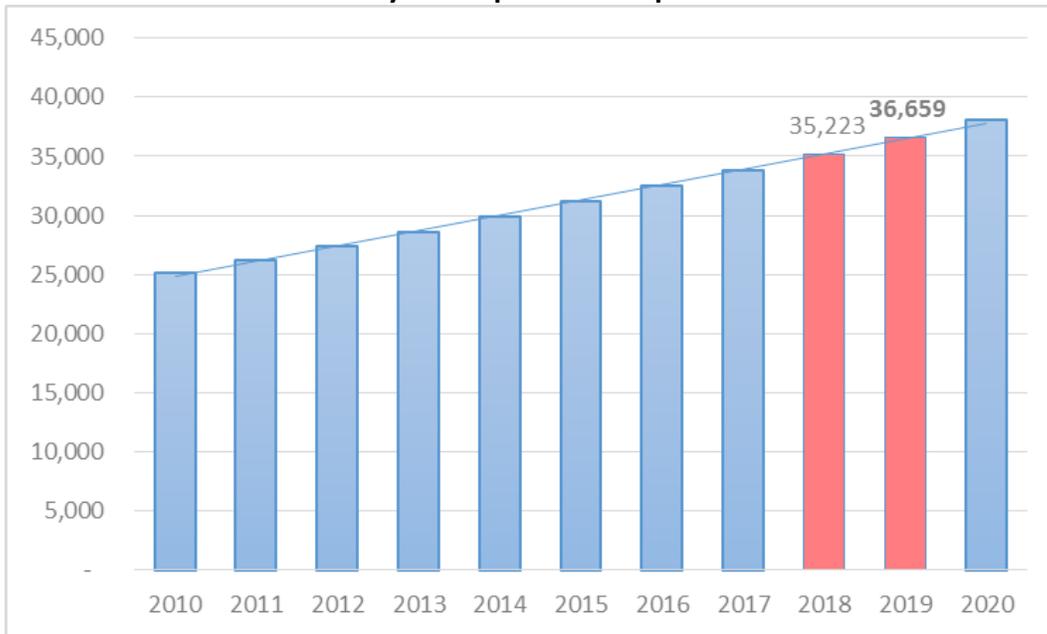
Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Se encuentra situado en la parte sur del departamento de Sacatepéquez⁴, está conectada por dos accesos a la carretera CA-1 OCC occidente, o Carretera Panamericana, las cual están asfaltadas. Posee una entrada por la CA-9 la cual es carretera asfaltada que conecta con el municipio de Villa Nueva por y Bárcenas, del departamento de Guatemala.

Aunque es un poco más largo el trayecto y en mayor tiempo, dicho acceso suele ser utilizarse para llegar en momentos de mucha densidad de tránsito.

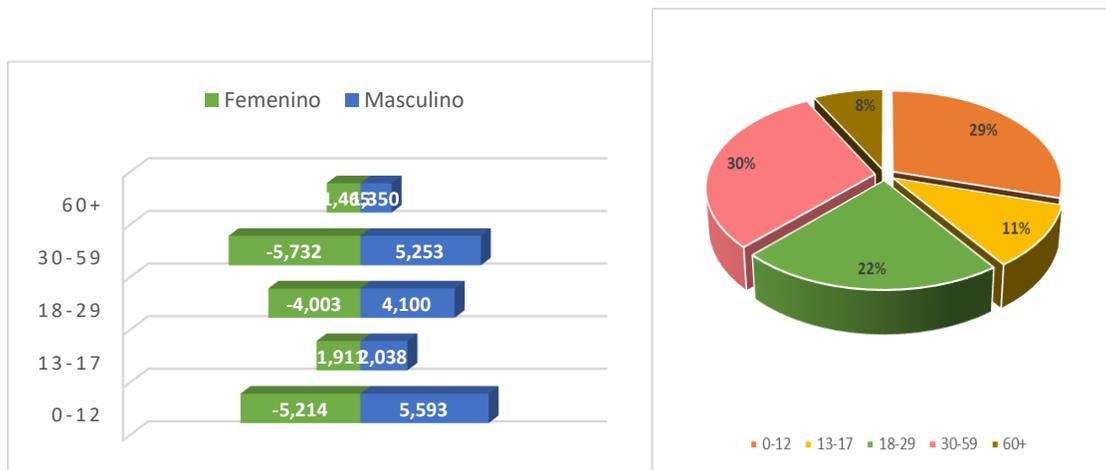
⁴ *Elaboración del Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2018 UPCV. Fuente: INE Censo de Poblacional 2002 y Ministerio de Comunicaciones, Pagina Web <https://www.caminos.gob.gt/files/Mapa-Sacatepequez2014.pdf>*

Gráfica No. 1 Proyección poblacional por año 2010-2020



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019 Fuente: INE Censo Poblacional 2002/2020

Gráfica No. 2 Proyección poblacional por grupo etario, 2019



Fuente: Elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /INE Censo Poblacional 2002/2018

En la gráfica no. 2 la pirámide poblacional del municipio, presenta la característica de una base ancha y cúspide pequeña, propio de una población joven, es decir que se puede observar que el 62% de la población es menor de 29 años, lo que nos indica que la mayor

parte de la población se encuentra en edad productiva, y vulnerable de ingresar en crimen organizado por la falta de oportunidades a dicho sector de la población y la violencia intrafamiliar que viven particularmente las mujeres y niños, lo cual es reflejado en los grupos focales y más adelante descrito en el diagnóstico comunitario realizados por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

2.3 Pertinencia Cultural

Históricamente los principales pobladores fueron pertenecientes a la cultura Maya Kaqchiquel, con el pasar del tiempo, San Juan Alotenango actualmente tiene 72.2% de su población es Maya Kaqchiquel y la población ladina representa el 27.8% restante.

Según la Unidad de Acceso a la Información Pública de la municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, este municipio se conforma por 4 zonas, 8 parajes y 12 fincas.

2.4 Salud

La conservación y la prolongación de la vida humana constituye el objetivo de toda política y/o programa de prevención de violencia implementado por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En el municipio de San Juan Alotenango, existe un Centro de Salud tipo A, ubicado en el segundo cantón de San Juan Alotenango, Sacatepéquez y también cuenta con las clínicas especializadas sin fines de lucro del Proyecto Monja Blanca, el cual que se dedica al cuidado integral de la salud.

Es importante resaltar que la atención en Salud es baja en el municipio por lo que es importante dar mejorar las condiciones de cobertura en salud, con el fin de prevenir enfermedades respiratorias, parasitismo y enfermedades de la piel.

Salud	Número telefónico
Centro de Salud	7831-5256
Proyecto Monja Blanca	4271-1319

2.5 Educación

Tabla No. 1 Inscritos por nivel y sector				
Nivel	Sector			Total
	Oficial	Privado	Cooperativa	
Preprimaria	366	244	0	610
Primaria	2298	948	0	3246
Básico	723	450	185	1358
Diversificado	172	94	0	266
Total	3559	1736	185	5480

*Elaborado por el departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2019
Fuente: Sistema de Registro Educativo –SIRE-, Dirección de Planificación, Ministerio de Educación / 2019*

Según los registros de la Dirección de Planificación del Sistema de Registro Educativo –SER- del Ministerio de Educación, 4 niños de cada 10 en edad escolar se encuentran estudiando actualmente.

Nivel	Inscritos	Repitentes	No repitente	Matricula Final	Promovidos	No Promovidos	Retirados	Docentes	Establecimientos
Preprimaria	610	0	610	597	597	13	13	53	11
Primaria	3246	240	3006	3196	2848	348	50	148	11
Básico	1358	88	1270	1213	826	387	145	128	13
Diversificado	266	2	264	240	198	42	26	55	4
Total	5480	330	5150	5246	4469	790	234	384	39

Elaborado por el departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2019 Fuente: Sistema de Registro Educativo –SIRE-, Dirección de Planificación, Ministerio de Educación / 2019

En el nivel primario se puede observar una deserción escolar baja del 1.54% y sin embargo el 10.72% No promovido y el 87.74% promovido de grado, lo cual indica una baja deserción escolar y un alto índice de estudiantes promovidos; sin embargo, es importante resaltar que, en el caso de los estudiantes del nivel básico, la cantidad de estudiantes no promovidos es del 28.5% y el 10.68% de deserción escolar, lo cual nos da un 60.82% promovido únicamente.

Dicha deserción y falta de promoción de los estudiantes podría deberse a que San Juan Alotenango es un municipio con índices altos de pobreza y los recursos y falta de oportunidades podrían ser un factor para que los jóvenes abandonen sus estudios en esta etapa importante de su vida.

2.6 Seguridad y Justicia

Las instituciones encontradas en el municipio de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez son:

Órgano Jurisdiccional	Dirección	Número telefónico
Juzgado de Paz	Calle Real, Segundo Cantón San Juan Alotenango Sacatepéquez	7830-6023
Juzgado de 1ª Instancia Civil y Económico Coactivo	6ª avenida norte, número 72, Antigua Guatemala	7832-0358
Ministerio Público	Dirección	Número telefónico
Fiscalía Distrital de Sacatepéquez	6ª avenida Norte, número 22 y 20 "A" Entrada Principal. Antigua Guatemala.	7832-7363
Unidad de Impugnaciones	Calle del Emperador No. 6-A San Pedro El Panorama	7934-6202, 7934-6203
Procuraduría General de la Nación	Dirección	Número telefónico
Delegación Departamental	4ª calle Poniente No. 2 portal de Ayuntamiento Antigua Guatemala	7832-9454/4769-6652
Policía Nacional Civil	Dirección	Número telefónico
Sub estación 74-3-4	Calle Real, Segundo Cantón San Juan Alotenango	3025-0215

Elaboración propia con base a información proporcionada por la Delegada del Municipio de San Juan Alotenango de las diferentes instituciones / UPCV / 2019

Sin embargo, es importante resaltar que los vecinos de San Juan Alotenango, deben incurrir en un gasto significativo al momento de trasladarse al municipio de Antigua Guatemala, a ratificar la denuncia en el Ministerio Público; al igual que sucede con las instituciones como la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Ciencias Forenses.

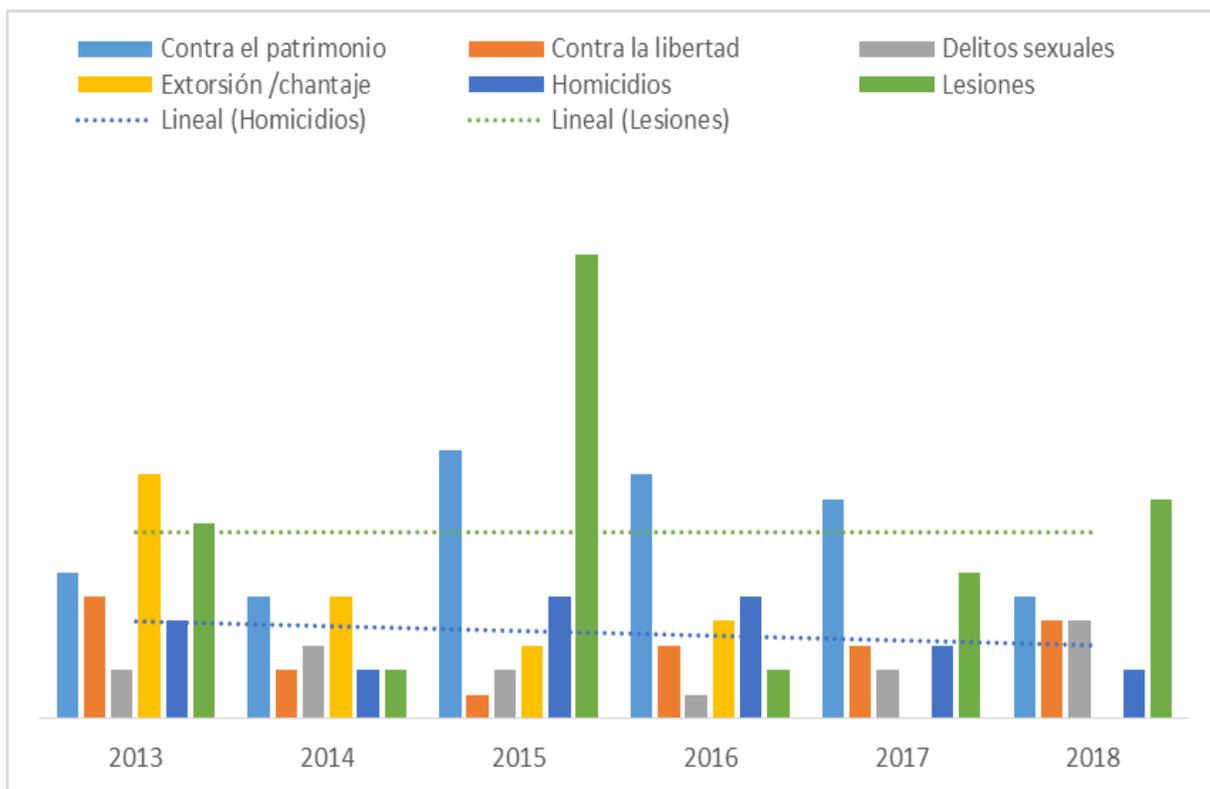
3. CAPÍTULO III

Situación sobre seguridad ciudadana

3.1 Incidencia delictiva del municipio

Según el análisis de la incidencia delictiva, entre los principales problemas que más repunte tuvieron para el año 2018, según se muestra en la Gráfica No. 3 de tipología de delitos del municipio de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, los delitos con mayor frecuencia son **contra el patrimonio y las lesiones con 46 registros** son los delitos que registraron mayor cantidad de casos, y seguido se encuentra el delito de **extorsiones** con 22 casos, sin embargo es necesario enmarcarlo por aparte debido a su incremento en los últimos 5 años, como se puede observar en la gráfica No. 3 a continuación:

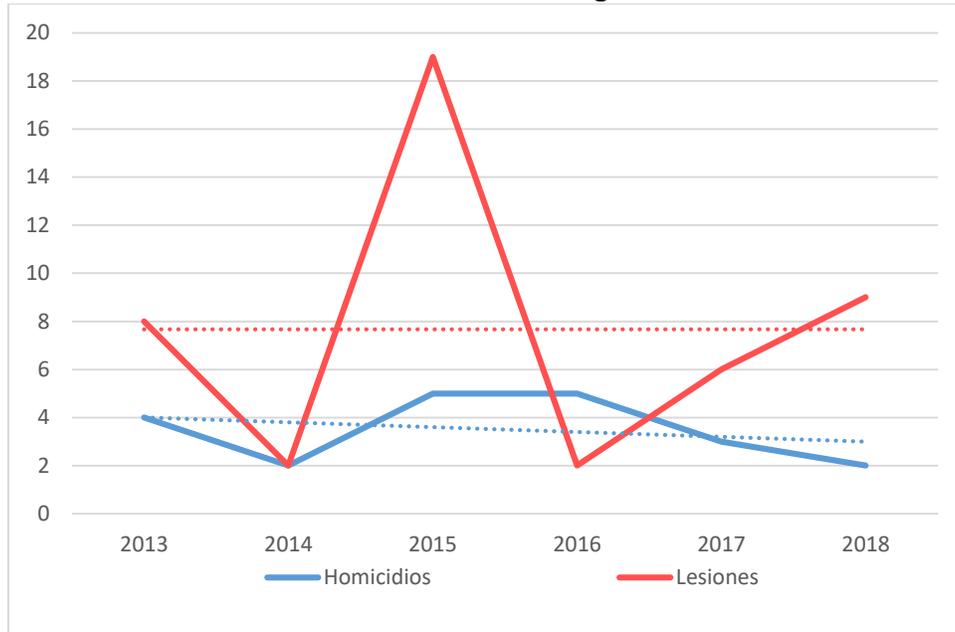
Gráfica No. 3 Tipología de Delitos Municipio de San Juan Alotenango, Sacatepéquez



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Como podemos observar en la gráfica no. 3, la tendencia de robos ha disminuido a través del tiempo, sin embargo es la principal causa de denuncia recibida por la Policía Nacional Civil –PNC-, al igual que en los resultados del conversatorio ciudadano realizado el 17 de julio de 2019, además la tasa de este delito es del en el municipio es bastante alto.

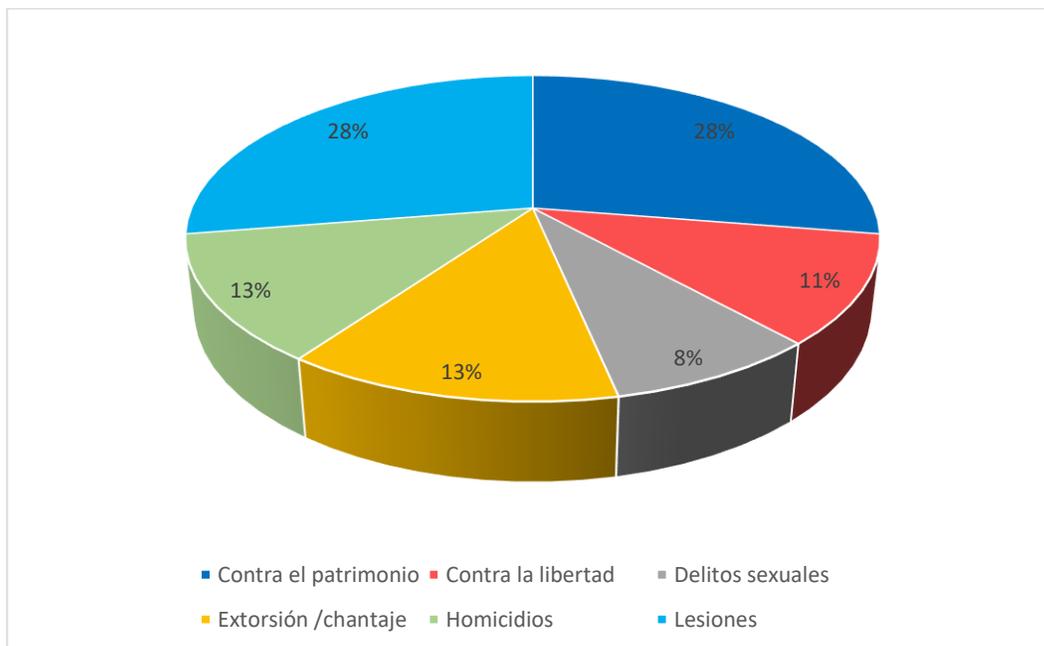
Gráfico No. 4 Histórico de Tasa de homicidios y lesiones, del 2013 al 2018 municipio de San Juan Alotenango



Fuente: Elaboración propia con base de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional - JEPEDI-PNC-2017 / UPCV / 2018

En la gráfica No 4, se muestran la tasa de homicidios y lesiones durante los últimos 5 años, en el caso de los homicidios podemos observar la tendencia es a aumentar, sin embargo, las lesiones han disminuido en comparación con otros años; por ejemplo, el 2013 una tasa de 2.3 y el 2017 con una tasa de 1.4, disminuyendo 0.9 puntos.

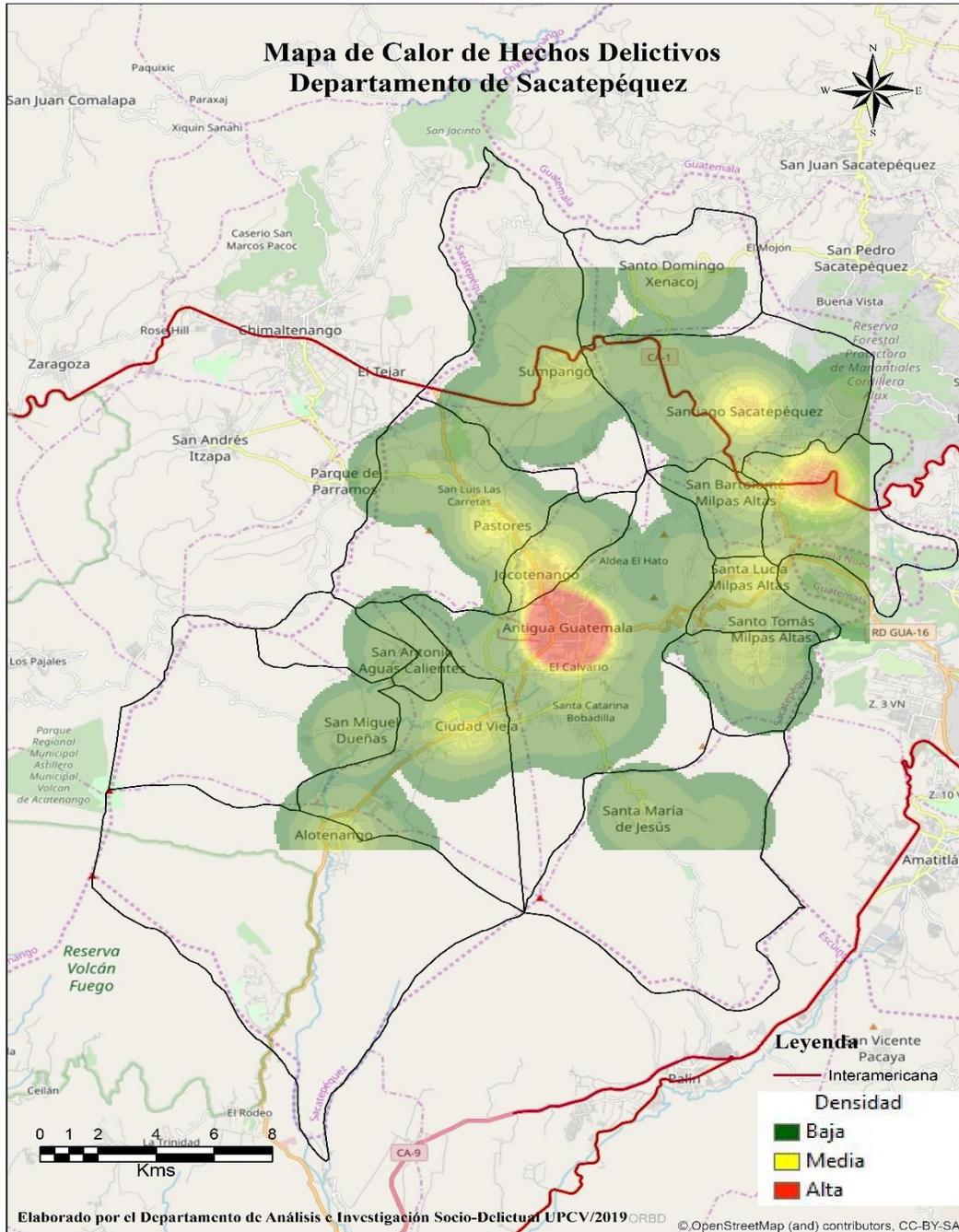
Gráfica No. 5 Porcentaje acumulado de Tipos de delitos del 2013 al 2018, Municipio de San Juan Alotenango



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual.
Data: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2013- 2018

En la gráfica No. 5 se observa el acumulado de delitos del 2013 al 2018; se puede observar que los delitos con mayor porcentaje son: el delito contra el patrimonio con un 28%; seguido por el delito de lesione con un 28%; ambos delitos corresponden 56%, es decir que la mayor cantidad de delitos cometidos en San Juan Alotenango son de este tipo, sin embargo, los delitos sexuales 13%, ocupan un 3 lugar. ⁵

⁵ Fuente: Elaboración propia con base de datos de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPEDI-PNC-2018.



Fuente: Mapa de calor proporcionado por Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPEDI-PNC-2018

3.1 Diagnóstico de Seguridad Ciudadana

La selección de los participantes fue definida de manera conjunta por miembros de la Comisión de Prevención de la Violencia y el delegado de UPCV. Los criterios utilizados para la selección fueron: representatividad de diversos sectores; líderes comunitarios, conocimiento de la situación del lugar por el desempeño de sus funciones y ser residentes del municipio y de la comunidad.

Para la realización del conversatorio se contó con la participación de 40 personas de distintos sectores⁶ se conformaron 4 mesas de trabajo, en las cuales se realizaron una serie de preguntas generadoras, en las mesas de trabajo, con el fin de recabar información y conocer la perspectiva de violencia de los vecinos y autoridades locales⁷, con el fin de recabar información y conocer la perspectiva de violencia de los vecinos y autoridades locales, en la cual participaron estudiantes, mujeres, Jóvenes, adultos y vecinos en general, con el fin de obtener la perspectiva de todos los vecinos del municipio.

Las problemas priorizados por los participantes del conversatorio ciudadano llevado a cabo el 17 de julio del 2019, ⁸en cual ellos priorizan a través del Modelo de abordaje de la UPCV son: **violencia intrafamiliar, robos y hurtos**; según metodología desarrollada por la delegada de la UPCV.

⁶ Oficinas Municipales de la Mujer y Juventud, Padres de Familia, miembros del COCODE, Colegios e Institutos Básicos, además se contó con la participación de las autoridades municipales y vecinos de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

⁷ Conversatorio sobre prevención de violencia realizado el 17/07/2019, en el salón municipal de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez.

⁸ Participaron 40 personas, 15 mujeres y 25 hombres, también se logró la participación de algunos colegios e institutos del lugar y vecinos; además de la participación de la Municipalidad de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez.

3.2 Percepción de inseguridad

Robo y Hurto

Tal como se identifica como una de las principales causas de percepción de los vecinos, los robos a peatones y a vehículos; las denuncias contra el patrimonio son las de mayor frecuencia registradas de incidentes delictivos, además de la preocupación de los vecinos, tal como se refleja anteriormente en la gráfica no. 5 sobre las frecuencias estadísticas de la Jefatura de Planificación Estratégica de la Policía Nacional Civil.

Los distintos sectores que participaron en el conversatorio ciudadano, coinciden en que los robos suceden en todo el Municipio de San Juan Alotenango, particularmente al salir de los bancos y cajeros del municipio, en los parqueos, en el mercado, mencionan que muchos de estos hechos se realizan en moto particularmente; y según comentan los vecinos los robos ocurren a toda hora durante el día y la noche y las principales vías y las personas más afectadas son las que utilizan estos lugares o/y servicios.

También coinciden en que el consumo de alcohol y drogas, podría ser un factor determinante de los robos en el municipio, además de la falta de oportunidad de empleo, falta de educación y el involucramiento de los jóvenes en las pandillas, contribuye a que cometan actos delincuenciales; falta de seguridad por parte de las autoridades y programas de prevención de violencia, son algunos de las principales causas por las que la población considera ser víctima de estos hechos.

Violencia Intrafamiliar

En el municipio de San Juan Alotenango particularmente las mujeres son víctimas de discriminación y violencia psicológica, económica, física y sexual (violaciones y acoso sexual). Esta se da en distintos ámbitos, como el familiar y laboral, en lo que influye el consumo de bebidas alcohólicas, machismo y los celos.

Coinciden las participantes que los niveles de violencia son altos; el temor a ser víctimas de algún acto violento se incrementa por estar expuestas y vulnerables ante la posición de superioridad que se le da al hombre dentro del hogar y sociedad, perpetuando la idea dentro de la comunidad de que las mujeres son dependientes del hombre, son el “sexo débil”⁹, sin capacidad y autoridad, lo que limita la participación ciudadana de la mujer como un derecho.

Al mismo tiempo, las mujeres encuentran limitaciones para el acceso a la justicia, derivado de la falta de recursos de la policía para atender las llamadas de auxilio. En efecto, la policía enfrenta limitaciones de personal, pero también de vehículos para trasladarse a atender las denuncias. Se señala que los trámites en los Juzgados y el Ministerio Público son tardados los cuales además deben realizar en el municipio de Antigua Guatemala.

Entre los factores asociados a la violencia contra la mujer, fueron identificados: la cultura machista, la baja escolaridad en las mujeres, débil capacidad de respuesta del sistema de justicia, la desintegración familiar, ausencia de centros de protección para sobrevivientes de la violencia y el alto consumo de drogas y bebidas alcohólicas.

3.3 Participación ciudadana

En relación a la participación de la comunidad en acciones de tipo local en la búsqueda del mejoramiento de la convivencia pacífica, la prevención de la violencia y la gobernanza del municipio, de acuerdo a lo expresado por los participantes tanto en los grupos focales como en el conversatorio ciudadano, reconocen el trabajo de la Municipalidad y del Ministerio de Gobernación.

Sin embargo, es importante mencionar que los vecinos del Municipio de San Juan Alotenango, reconocen acercamiento de la Municipalidad por medio de sus Oficinas y

⁹ Palabras de señorita estudiante de San Juan Alotenango de 17 años.

particularmente con charlas, cursos y clases educativas de planificación. Además, reconocen que existen programas para el adulto mayor como “Mis años dorados” también hay presencia de CONALFA e INTECAP.

Sin embargo, no todas las Aldeas son tomadas en cuenta para dichas, charlas, capacitaciones o involucrarlos en las tomas de decisiones, pues los participantes manifiestan sentirse aislados de las decisiones que toman los COCODES, de no informan al resto de vecinos y desconocer cuáles son los planes y proyectos que se ponen en marcha para salvaguardar la vida y la dignidad de los habitantes del municipio.

En relación a la respuesta de las instituciones encargadas de la seguridad y justicia es percibida como mala, ya que no existe una respuesta pronta por parte de ellos, y con relación al gobierno local, este tampoco interviene en la solución de los problemas con las instituciones de justicia.

En la misma línea de presencia y confianza institucional, los participantes del conversatorio ciudadano consideraron que desconocen el relacionamiento por parte de la municipalidad con las instituciones del sector justicia. Esta percepción está directamente relacionada con el accionar tanto de la comuna como de las instituciones que trabajan en la confianza institucional.

4. CAPÍTULO IV

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, municipio de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez.

4.1 Objetivo General

Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente a través de un esfuerzo de trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.

4.2 Objetivos Específicos

- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Identificar las principales problemáticas que han generado la conflictividad social y así poder brindar estrategias pacíficas de convivencia, en una intervención de seguridad ciudadana.
- Promover la organización comunitaria mediante la realización de acciones en materia de prevención social y situacional de la violencia y el delito, en respuesta a las problemáticas identificadas en el municipio como, la violencia contra la mujer, los homicidios y los robos de animales.
- Realizar estrategias que atiendan los factores de riesgo a grupos vulnerables (niñez, adolescencia, juventud, mujeres, adulto mayor).
- Instalar capacidades en gestión, ejecución y seguimiento de programas y proyectos de prevención social y situacional, en el área técnica y administrativa de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.
- Recuperar la credibilidad y confianza en las instituciones de seguridad y justicia, mediante acciones encaminadas a mejorar la comunicación con la sociedad civil, fomentando la cultura de denuncia.

- Articular esfuerzos interinstitucionales y de sociedad civil para incidir en la reducción objetiva de la violencia y el delito.
- Implementar acciones que fomenten la prevención de la violencia armada, evitando el uso de armas de fuego, reduciendo objetivamente los delitos contra la integridad física y patrimonio de las personas del municipio.

4.3 Delimitación de la política

Los alcances de ésta Política Pública Municipal, hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con enfoque de derechos humanos. Por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la juventud y en las mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito, con una duración de cinco años a partir del año 2019-2024.

4.4 Instituciones responsables y sistemas de coordinación

Las coordinaciones de éstos procesos están a cargo de la Municipalidad, quien delega ésta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión será la encargada de realizar todas las convocatorias a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y sector privado. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa de ejecución de la política, de acuerdo a lo establecido en la matriz estratégica.

Las cuales tendrán un nivel de intervención alta, al igual que la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia , La Policía Nacional Civil –PNC- del Ministerio de Gobernación –MINGOB-, y la Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM y la Dirección Municipal de Planificación DMP, son el Concejo Comunitario de Desarrollo –COCODES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social–MSPAS-; también en un nivel de intervención medio y apoyo en la realización de este eje el Ministerio de Cultura y Deporte –MICUDE-.

4.5 Resultados/impactos de la Política

1. Reducir los índices delincuenciales en mujeres, niños, adolescentes y juventud y evitar la falta de tolerancia dirigida a distintos grupos vulnerables a través de la promoción de la cultura de paz y una convivencia pacífica.
2. Realización de campañas de concientización que generen conocimientos y capacidades en temas de prevención de la violencia, así como las rutas de denuncia y conocimiento de instituciones de justicia y seguridad; dirigido a niños, jóvenes y mujeres.
3. Propiciar el acercamiento entre la población y las instituciones que trabajan el tema de prevención de la violencia para fomentar la cultura de denuncia como un mecanismo en la resolución de conflictos.
4. Impulsar el acercamiento e involucramiento comunitario, para reducir la violencia contra la mujer e intrafamiliar ante las organizaciones respectivas, que se encuentren presentes en el municipio y/o cabecera departamental.
5. Establecimiento de mesas de diálogo en una base constante, entre los principales actores para mantener la comunicación fluida y evaluar algún obstáculo que pudiera presentarse sobre los delitos y violencias priorizados.
6. Involucramiento a niños, adolescentes y jóvenes en la participación de actividades en temas ambientales, culturales y deportivos para la recuperación de espacios públicos.

Los resultados de corto plazo se plantean a un año de la implementación de las líneas de acción. Contrario a ello, los resultados de largo plazo, así como el impacto global de ésta Política esperan ser obtenidos al cumplimiento de cuatro años de ejecución constante.

4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El **seguimiento** en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la

Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para proveer el tiempo necesario al desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política Pública Municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El **monitoreo** se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal (2024) sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política

Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política en las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

Acrónimos utilizados

CECI	Centro de Estudios para la Cooperación Internacional
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OMJ	Oficina Municipal de la Juventud
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RTI	<i>Research Triangle International</i>
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAID	<i>United States Agency for International Development</i>

Bibliografía

- Galo, J. P. (2016). Tesis: *“El ejercicio de la libertad en estudiantes de tercero básico del departamento de Sacatepéquez, Guatemala: una aproximación a la disciplina escolar y a las normas de convivencia como medio de control social o proceso de liberación”*. Guatemala: Instituto Benemérito de la Educación y la Cultura, Escuela de Ciencias de la Educación.
- Incidencia Criminal Acumulada (2017 y 2018). Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional. Policía Nacional Civil. –JEPEDI/PNC-
- Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.
- Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. *Modelo de Abordaje –UPCV-*, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación (2017). Estrategia para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Guatemala, C.A.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (2018). Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia del municipio de San Sacatepéquez. Conversatorio, municipio de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez. Guatemala, C.A.
- Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia (2018). Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. Grupo

Focal Mujeres, municipio de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez. Guatemala, C.A.

- Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia (2018). Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. Grupo Focal de Jóvenes, municipio de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez. Guatemala, C.A.
- Sistema de Información Gerencial de Salud. Proyección Poblacional (2018). Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Guatemala, C.A.

ANEXOS

1. Matriz de prevención de la Violencia Intrafamiliar

Eje:	Violencia Intrafamiliar							
Objetivo General:	Tomar y ejecutar medidas concretas que sean coordinadas y articuladas interinstitucionales e intersectoriales para garantizar los derechos de la niñez, juventud, adolescencia, mujeres y hombres para reducir de manera concreta y que en el período de la presente Política Pública Municipal 2019 - 2024 el nivel de violencia en general y la frecuencia de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas, en el municipio de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez; con la implementación de una Política Pública Municipal basada en la participación ciudadana.							
Objetivo Específico:	Dar a conocer información que permita intervenciones pública – articuladas y basadas en evidencias sobre el fenómeno de la Violencia Intrafamiliar							
Línea Maestra:	Dar a conocer el soporte científico y legal existente para el diseño e implementación de intervenciones basadas en evidencia, que permitan atención integral, mecanismo coherente y articulado, así como una pronta y oportuna denuncia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Capacitar al personal de las instituciones que atienden hombres, mujeres, niños y adolescentes; asimismo atención a víctimas	Fortalecimiento de conocimientos para la pronta acción y orientación	Número de personas sensibilizadas	Listado de asistencia e informe circunstanciado	6 capacitaciones en el año	Municipalidad, PDH, MP, Juzgado de Familia y COMUPRE	Municipalidad y COMUPRE	2019-2024	Q.6,000.00 al año
	Dar a conocer a través de diferentes medios de comunicación e intervenciones en centros educativos, consecuencias legales de la violencia intrafamiliar	Población en general sensibilizada	Informe circunstanciado	12 publicaciones y 3 intervenciones	PDH, PNC, INACIF, Ministerio de Educación y COMUPRE	Municipalidad y COMUPRE	2019 - 2024	Q 3,00.00 al año

	Campaña para dar a conocer Instrumentos Legales y Leyes Nacionales en favor de los derechos de las Mujeres, Niñez y Adolescencia	Personas sensibilizadas (mujeres que asisten a las DMM, escuela de padres y estudiantes)	Informes circunstanciados	6 intervenciones al año.	DMM, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y COMUPRE	Municipalidad COMUPRE	2019-2024	Q.3,000.00 al año
	Campaña para dar a conocer la ruta de denuncia a través de diferentes medios de comunicación	Población sensibilizada	Informe circunstanciado	12 intervenciones al año	Dirección Municipal de Comunicación social y COMUPRE	Municipalidad y COMUPRE	Campaña para dar a conocer la ruta de denuncia	Q 1,000.00 al año

2. Matriz de prevención de Violencia Organizada

Eje:	Robos y hurtos							
Objetivo General:	Implementar medidas para reducir de manera concreta en el período de la presente Política Pública Municipal 2019 – 2024 el nivel de violencia en general y la frecuencia de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez, con la implementación de la Política Pública Municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones con el objeto de disminuir los factores de riesgo sociales, situacionales y comunitarios; asociados al Robo y Hurto							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno local y las entidades existentes en el municipio							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Reducir el índice de robos y hurtos	Realizar campañas de prevención y seguridad de negocios, viviendas y peatones	Número de personas	Listados de asistencia e Informes	6 campañas de Población alerta y segura	Municipalidad a través del departamento de Comunicación social, Juzgado de Asuntos Municipales, PMT, COMUPRE y PNC	Municipalidad y COMUPRE	2019-2024	Q.3, 000.00 al año
	Realizar campaña de denuncia oportuna	Número de personas informadas	Listado de asistencia e Informe	6 campañas de Población Alerta y Segura	Municipalidad, departamento de comunicación, Juzgado de Asuntos Municipales, COMUPRE y	Municipalidad y COMUPRE	2019-2024	Q.3, 500.00 al año

					PNC			
	Realizar operativos conjuntos	Número de personas y vehículos inspeccionados	Informe circunstanciado	4 operativos mensuales	PMT, PNC y Juzgado de Asuntos Municipales	Municipalidad, y COMUPRE	2019-2024	Q.6, 000.00 al año.
	Verificación, reparación y colocación de alumbrado público	Calles iluminadas y seguras	Informe circunstanciado	Calles iluminadas y seguras	Municipalidad a través de la UGAM y OPM	Municipalidad y COMUPRE	2019-2024	Q 10,000.00 al año

Formato para determinar el Seguimiento y Monitoreo

Eje Temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados /Productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

Aval de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito



Municipalidad de San Juan Alotenango Departamento de Sacatepéquez Guatemala C. A.

El infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez;

CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el Acta número **SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (71-2019)**, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Juan Alotenango, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en donde se aprobó el punto resolutivo, que copiado literalmente dice: -----

***SEGUNDO:** El señor José Luis Marroquín Pamal, Alcalde Municipal, procede a dar a conocer a los integrantes del Honorable Concejo Municipal, que a través de la Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia -COMUPRE- se están haciendo gestiones ante las instancias correspondientes para fortalecer la seguridad ciudadana y prevención de la violencia, por lo que somete a consideración del pleno la propuesta de la Política Municipal para la Prevención de la Violencia, como eje de trabajo de la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez. Por lo que enterados y; **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de su circunscripción municipal. **CONSIDERANDO:** Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno municipal, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Política Municipal para la Prevención contra la Violencia es presentada por la Unidad para la Prevención Contra la Violencia -UPCV- de III viceministerio de Gobernación, conocida, modificada y consensuada en esta municipalidad. **POR TANTO:** en uso de las facultades que la ley le confiere en el artículo 3, 9, 33, 35 inciso a), i), j), bb). Del Código Municipal, Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas y luego de las deliberaciones correspondientes; **ACUERDAN:** I) Aprobar la propuesta de la POLITICA MUNICIPAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA, en el municipio de San Juan Alotenango, departamento de Sacatepéquez, presentada por la Unidad Para la Prevención Contra la Violencia del III Viceministerio de Gobernación. II) Se ordena girar instrucciones al Director Municipal de Planificación de esta municipalidad para que inserte la Política Municipal para la Prevención de la Violencia en el Plan Operativo Anual del año 2020 por el apoyo que se necesite brindar. III). Se ordena al secretario municipal certificar el presente acuerdo municipal donde corresponda para los efectos legales correspondientes.*

Y, para los usos legales correspondientes, extendiendo, sello y firma la presente certificación en el municipio de San Juan Alotenango, a los dos días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.


José René Sul Pamal
Secretario Municipal

VoBo


José Luis Marroquín Pamal
Alcalde Municipal



Scanned with
CamScanner

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-